

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUSTIFICATIVO DE LA  
PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE D. PETER GUENTER  
COMO CONSEJERO DE LA COMPAÑÍA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital:

*1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.*

*2. La cooptación en las sociedades cotizadas se regirá por lo establecido en esta Ley, con las siguientes excepciones: a) El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad. b) De producirse la vacante una vez convocada la junta general y antes de su celebración, el consejo de administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente junta general.*

*3. En las sociedades anónimas cotizadas no procederá la designación de suplentes.*

*4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.*

***5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.***

*6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.*

*7. Lo dispuesto en este artículo será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representante de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.*

A la vista de la salida de la compañía por parte de D. Eduardo Sanchiz y el informe realizado en su día por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529. decies. 4 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 17.1 del Reglamento del Consejo, el Consejo decidió el 28 de agosto de 2017 nombrar mediante cooptación a D. Peter Guenter como consejero y consejero delegado de la compañía con efectos 1 de octubre de 2017.

Visto que el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas de Almirall, S.A., dentro de las propuestas de acuerdo a adoptar en la Junta Ordinaria del próximo 4 de mayo de 2018, la ratificación y reelección de D. Peter Guenter como miembro del Consejo de Administración de la compañía, se emite por parte del Consejo el presente informe a los efectos del apartado 5 del artículo 529. decies LSC.

Se hace constar que el Consejo de Administración ha valorado la propuesta al respecto realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529. decies. 4 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 17.1 del Reglamento del Consejo, y que de ser el Sr. Guenter ratificado y reelegido, el Consejo de Administración tiene la intención de que el Sr. Guenter continúe teniendo delegadas las mismas facultades que tiene en virtud de los acuerdos anteriormente citados de 28 de agosto de 2017.

El Consejo de Administración entiende y considera que D. Peter Guenter reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios y suficientes para ser consejero y consejero delegado de la compañía, habida cuenta su formación y dilatada trayectoria (que se resume en el párrafo siguiente), todo lo cual ha tenido la ocasión de constatar el propio Consejo habida cuenta que dicho Sr. ya ha ejercido el cargo como consejero por cooptación durante varios meses.

El Sr. Guenter, Master Degree en Physical Education por la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Ghent (Bélgica), ha desarrollado en los últimos años su carrera profesional en Sanofi, donde ha ocupado diversos cargos, siendo el último de ellos el de Executive Vicepresident and General Manager, Global Diabetes and Cardiovascular en Francia. Con anterioridad detentó otras posiciones de

responsabilidad dentro de Sanofi (antes Sanofi Aventis y Sanofi Synthelabo) en Francia, Alemania y Bélgica. Igualmente con anterioridad a todo ello trabajó para las compañías Ciba Geigy y Smithkline Beecham.

En la elección y subsiguiente designación se tuvo en cuenta y valorado entre otros los criterios de diversidad de conocimientos, experiencias y género, se tomó en consideración que el hecho de que al abandonar la compañía un consejero ejecutivo el mismo fuera sustituido por otro que ostentara la misma condición y se siguieron los procesos establecidos en la Política de Selección de Consejeros en su día aprobada por la Compañía, todo lo cual sigue teniendo virtualidad a fecha de hoy de cara a la ratificación y reelección de D. Peter Guenter

Y para que conste y a todos los efectos legales oportunos, el Consejo de Administración emite el presente informe en Barcelona, a 23 de febrero de 2018.